

**SERGIO
CABRERA
ABOGADOS**

Sergio Cabrera Manríquez
Sergio Cabrera Torres
María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMÁ
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MÉXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPÓN

P-I-2011-0168
Santiago de Cali, Febrero 22 de 2.011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-008207- -00006-0000

Fecha: 2011-02-24 09:32:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ATT: DR. JOSE LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA CONCEPTO TECNICO No. 4043 DEL 13 DE
ENERO DE 2.010, EN EL PROCESO DE CONCESION Y REGISTRO DEL
MODELO DE UTILIDAD " VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE
PERMITEN LA FACIL IMPRESIÓN ".

EXPEDIENTE No. 08 008207

SOLICITANTE: CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990, expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Avda. 5 Norte No. 25N-48, Barrio Versalles de la Ciudad de Cali, Abogado con Tarjeta Profesional No. 30.396 del C.S.J., obrando como Apoderado dentro del Proceso de la Referencia, acompaño a usted copia de la Respuesta de la Referencia, que fue debidamente presentada en la Superintendencia de Industria y Comercio (en las Oficinas de la Superintendencia de Sociedades) en la Ciudad de Cali, el día 22 de Febrero de 2011, estando dentro del término legal.

Todo esto con el fin de que se anexe al mencionado Expediente, mientras la Superintendencia de Sociedades envía la mencionada Respuesta desde la Ciudad de Cali.

De la División, Atentamente:

DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL C.S.J.
C.E. No. 205.990 DE BOGOTÁ

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLIES

TELÉFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914

BOGOTÁ: AVENIDA JIMENEZ No. 4-03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL.: 283 3611 - 283 3600 FAX: 282 3992

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co · claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion No. 11
Fecha: *Febrero 22/11* 204122
Hora: Folios *9*

Santiago de Cali, Febrero 22 de 2.011.

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT. DR. JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ (E).
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES.
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: RESPUESTA CONCEPTO TECNICO No 4043 DEL 13 DE ENERO DE 2.010, EN EL PROCESO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD " VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE PERMITEN LA FACIL IMPRESION ".

EXPEDIENTE No: 08 008207.

SOLICITANTE : CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No 205.990, expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Avenida 5ª Norte No 25N-48, del Barrio Versalles de la Ciudad de Cali, Abogado con Tarjeta Profesional No 30.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de la Sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A., con domicilio en la Ciudad de Cali, (Valle), atentamente manifiesto a usted, y dentro del plazo legal, damos respuesta al Oficio No 00591 que contiene el Concepto Técnico No 4043 del 13 de Enero de 2.011, y consecuentemente se sirva conceder el Registro de la Patente de Modelo de Utilidad: " **VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE PERMITEN LA FACIL IMPRESION** ", a favor de la Sociedad CARVAJAL EMPAQUES S.A. CARPAK S.A.

Damos respuestas con los siguientes argumentos:

PRIMERO.- La solicitud de Registro para la Patente de Modelo de utilidad: "**VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE PERMITEN LA FACIL IMPRESION**" fue diligenciada y presentada de acuerdo a los requisitos exigidos por la Ley, para obtener el Registro de la mencionada Patente de Modelo de Utilidad.

SEGUNDO.- El extracto de la solicitud, fue publicado debidamente en la Gaceta de la Propiedad Industrial y no se presentaron observaciones por parte de terceros.

TERCERO.- La Superintendencia de Industria y Comercio, expide el Oficio No 00591 que contiene el concepto Técnico No 4043 del 13 de enero de 2.011, donde nuevamente damos repuesta en este escrito, en lo que se relaciona con la forma y partes del documento, hacemos correcciones en lo que respecta a la descripción de las figuras, y se redacta nuevamente la reivindicación objeto de la patente.

En cuanto al estado de la técnica mi representada realiza innumerables desarrollos de empaques y de acuerdo con la forma usual de realizar la impresión de este tipo de vasos, como lo indicamos en el documento, y que genera el problema de no poder realizar una impresión del área total del vaso, que lo hemos planteado en nuestro documento. Tenemos entendido que esa búsqueda de documentos corresponde a la oficina que estudia la patentabilidad de los mismos, nosotros partimos solo de la práctica y no nos hemos basado en ningún documento.

CUARTO.- El examinador cita otra vez el documento que afecta el requisito de novedad de nuestro modelo de utilidad correspondiente a una solicitud D1 ES 1022204, de modelo de utilidad española, que versa sobre:

"El vaso de la invención presenta como característica fundamental el hecho de estar dotado de un doble fondo para alojar objetos que cooperan en dar, a los líquidos que contiene el vaso, unas características magnéticas que polarizan el líquido. Estos objetos citados son imanes que cumplen la función magnética deseada. El vaso de la invención es de fácil realización y además presenta unas características constructivas y funcionales sencillas, ya que preferentemente está fabricado por moldeo en plástico siendo muy competitivo en el mercado. De acuerdo con la invención el vaso es preferentemente de plástico y su cuerpo puede ser troncocónico invertido, aunque puede ser de otras formas, por ejemplo, cilíndrica. El vaso presenta un reborde perimetral en su boca para conseguir un tacto agradable durante su uso. El fondo del vaso presenta en su pared y en el fondo de la misma un resalte como consecuencia del correspondiente rehundido cilíndrico en cuya pared lateral interior aparecen unos nervios regularmente repartidos en el sentido de la generatriz *que* coopera en la disposición y fijación desmontable de un cuerpo cilíndrico que preferentemente es un imán. El vaso presenta una prolongación perimetral por debajo del fondo que coopera y

facilita la colocación de una tapa de cierre que aísla el espacio interior correspondiente al imán.”

En la columna (2) de documento se describe en detalle el vaso, nos permitimos transcribir el párrafo correspondiente: “ El vaso 1, presenta un cuerpo 2, preferentemente troncocónico dotado de una pared de fondo 3, a partir de la cual el cuerpo 2 presenta una prolongación inferior 4, preferentemente cilíndrica. La pared de fondo 3, presenta en su parte central un rehundido cilíndrico 5, hacia adentro que delimita el correspondiente saliente. El rehundido 5 está dotado en su superficie lateral interior de nervios 6, en el sentido de la generatriz que facilitan el acoplamiento y la retención de un cuerpo 7, preferentemente un imán. En la prolongación inferior 4 se acopla una tapa 8. La boca del vaso presenta un reborde perimetral 9, sobre el cual se acopla una tapa 10 de cierre.”

QUINTO.- Donde ratificamos en la forma más respetuosa al Despacho, que la comparación del vaso de nuestra invención con referencia al descrito anteriormente según lo que se encuentra en el documento citado, es imposible afirmar que correspondan al mismo objeto, no puede hacerse una comparación sacando de contexto los elementos que puedan existir en común, ignorando la funcionalidad del objeto y desconociendo además su aplicación: no puede jamás ser igual un vaso de doble fondo con tapa superior que encaja a presión en el reborde e inferior que se acopla a la base del vaso y con unas nervadura o nervios que permiten la retención de un cuerpo (un imán) que es lo que describe el arte citado y cuyos elementos afirma el examinador son los mismos de nuestra invención; cuando si observamos el vaso de nuestro modelo de utilidad está conformado de forma que en su parte inferior posee unas concavidades a manera de cuña, conformación que permite durante el proceso de impresión de la publicidad puntos de apoyo para su fijación al mandril que lo rota durante la impresión, mediante este tipo de vaso con las concavidades así descritas, se logra un mayor aprovechamiento del área de impresión, lo que no puede efectuarse con los vasos tradicionales donde queda sin estampar o imprimir un área que después de la impresión queda como una especie de anillo en blanco en la parte superior e inferior del vaso, por esto nuestro vaso además de facilitar la fijación al mandril, permite realizar una impresión total sin dejar áreas en blanco, que conlleva no solo a una mejor

aparición del mismo sino que facilita el proceso de impresión y hace más funcional el vaso en el sentido de su apilamiento cuando está vacío el reborde superior de nuestro vaso es plano (ver figuras) para permitir el pegado del elemento de sello, que es lo que cierra la bocadura del vaso, por lo cual no puede decirse que es igual al reborde del vaso D1 ES 1022204, que se dobla hacia abajo y donde se acopla a presión una tapa. Nada en el documento citado por el examinador enseña un vaso con la misma característica y menos aún solución a un mismo problema ni se dirigen a una misma funcionalidad ni aplicación.

Por lo tanto nuestra Patente de Modelo de Utilidad objeto de registro, el vaso no es similar, ni parecido al vaso perfeccionado que se mencionan en el Concepto Técnico No D1 ES 1022204.

SEXTO.- La Patente de Modelo de Utilidad, como lo mencionamos anteriormente, está solucionando un problema técnico antes descrito, que posee grandes diferencias con el vaso relacionado en el concepto técnico, obteniendo un resultado de una Patente de Modelo de Utilidad, que proporciona un efecto totalmente nuevo, que está permitiendo un mejor funcionamiento, utilización proporcionándole alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, tal como lo dispone la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y reuniendo los requisitos para ser objeto de registro como Modelo de Utilidad. .

SEPTIMO.- La Patente de Modelo de Utilidad de mi representada " **VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE PERMITEN LA FACIL IMPRESION** ", es una nueva forma, que le proporciona ventajas o efectos técnicos, por lo que reúne los requisitos del Artículo 81, y siguientes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, que responde a una idea inventiva, que fue creado éste VASO para solucionar un problema técnico que existe en la realidad, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, concluimos que la Patente de Modelo de Utilidad " **VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE PERMITEN LA FACIL IMPRESION**", es un Modelo que proporciona grandes ventajas, obteniendo un resultado de una Patente de Modelo de utilidad que soluciona un problema técnico.

OCTAVO.- Presentamos nuevamente una descripción detallada de la invención, sus reivindicaciones, que están acorde a lo exigido en cuanto a forma para una

reivindicación. Ahora ya hemos explicado cual es la característica de nuestro vaso, como se ha mostrado claramente en la reivindicación con una disposición y/o secuencia de elementos o dispositivos que son claros en lo que respecta a registrarse, que son lo esencial para ejecutar el proceso reivindicado.

Si la oficina considera con todo respeto, que son necesarias más aclaraciones y/o modificaciones, solicitamos que se haga más específico el requerimiento porque el documento D1 ES 1022204, que trata el concepto técnico es un vaso que ratificamos no tienen ninguna coincidencia o acercamiento con el que se pretende registrar.

NOVENO.- Podemos concluir que la Patente de Modelo de Utilidad de la referencia, es una patente que permite su acceso al registro, y en la forma más respetuosa, damos por aclarado el Oficio No 00591 que contiene el concepto Técnico No D1 ES 1022204, DEL 13 DE ENERO DE 2.011.

De la División atentamente:



SERGIO CABRERA MANRIQUEZ.
C.E. No 205.990 DE BOGOTA.
T.P. No 30.396 DEL C.S.J.

VASO DE UN SOLO USO CON MEDIOS QUE PERMITEN LA FÁCIL IMPRESIÓN

CAMPO DE LA INVENCION:

El presente modelo de utilidad se refiere a un vaso de un solo uso, con elementos que permiten una impresión externa fácil.

Este invento pertenece a l campo de los vasos desechable impreso por la parte externa y apilable, que puede ser utilizado en una carcasa o tolva contenedora, esperando ser llenado por medios automáticamente o por medios manuales.

ESTADO DE LA TECNICA

Se conoce en el estado del arte tipos de vasos parecidos, constituidos especialmente por materiales livianos, como cartón, polímeros de bajo costo y aptos para el contenido de alimentos, preferiblemente líquidos. El inconveniente que se presenta actualmente es la dificultad al momento de hacer la impresión de la publicidad del producto por la cara exterior del cuerpo del vaso, ya que las formas actuales no permiten hacer una impresión segura y de buena calidad, porque no poseen los elementos de agarre para el mandril que rota en el momento de la impresión y que a su vez funcionan como tope, y que son el resultado de nuestro desarrollo, mediante lo cual hemos superado dichos inconvenientes. Adicionalmente esta configuración proporciona una forma más funcional de apilamiento de los vasos, traducida en mayor aprovechamiento de espacio.

DESCRIPCIÓN

La invención comprende un vaso tronco-cónico que está conformado por un cuerpo 1 tronco-cónico, es cual posee en su parte de menor diámetro que constituye su base, una pluralidad de concavidades 2 a manera de cuñas. Dicho cuerpo 1, está provisto de un reborde 3 ó bocadura, que permite el pegado del elemento de sello, para evitar que el contenido del vaso se pierda o contamine. Las pluralidad de concavidades 2, le confieren al vaso puntos de apoyo para fijarlo al mandril que rota el vaso, durante la impresión de la publicidad e información sobre el contenido del vaso, o cualquier otra información. El diseño del vaso así descrito facilita el proceso de impresión de la publicidad con la ventaja de lograr un mayor aprovechamiento de dicha área, porque puede contener más información, diseños versátiles y estéticos; adicionalmente su configuración permite una mejor forma de apilado de los vasos vacíos.

CAPITULO REIVINDICATORIO

Vaso de un solo uso, con mayor área de impresión caracterizado porque está conformado por un cuerpo (1) tronco-cónico, caracterizado porque el cuerpo (1) posee en su parte de menor diámetro que constituye su base, una pluralidad de concavidades (2) a manera de cuñas, que le confieren puntos de apoyo para fijación al mandril; dicho cuerpo (1), está provisto de un reborde (3) ó bocadura, que permite el pegado del elemento de sello.